

APRUEBA CONVENIO

LOTA, 26 de Junio del 2007

DECRETO D.S.M. N° 370

VISTOS:

a) Resolución Exenta N° 2H/1305 de fecha 30.05.2007 que aprueba Convenio de fecha 28.05.2007 suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

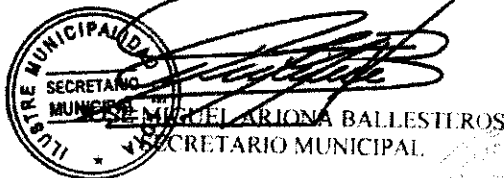
DECRETO:

1.- Apruébase Convenio de fecha 28.05.2007, firmado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

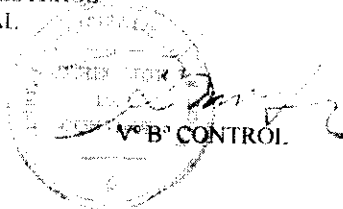
2.- Mediante el presente instrumento el Servicio de Salud Concepción se obliga a transferir a la I. Municipalidad de Lota, la suma de **\$ 9.150.000 (nueve millones ciento cincuenta mil pesos)** para financiar proyecto adjuntos al presente convenio que beneficio al Centro de Salud Dr. Juan Cartes y Posta Colcura

3.- Imputese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la Cuenta 61316 Aplicación de Fondos en Administración del "Programa de Salud Cardiovascular Atención Primaria 2005".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



Distribución:  
- La indicada.  
- C/c. Finanzas  
- Archivo.



Y.L.A.B.F/ppr.-

RESOLUCIÓN EXENTA 2H./ 1305

CONCEPCIÓN, 30 MAY 2007

DRA.MCMV/SRA,ARN/sms

**VISTOS:** Estos antecedentes, Programa Centro de Salud Amigo de la Familia y la Comunidad en Atención Primaria, en Salud, Resolución Exenta N° 373 de fecha 12 de Marzo del 2007, que aprueba el Programa Centro de Salud Amigo de la Familia y la Comunidad en Atención Primaria de la Salud, Ord. 501 de fecha 02 de Febrero de 2007 del Sr. Subsecretario de Redes Asistenciales, Ord. 600 de fecha 20 de Febrero del Sr. Director del Servicio de Salud, Convenio de fecha 28 de Mayo de 2007 y en uso de las atribuciones que me confieren los arts. 19 y 20 letra b) del D.L. 2763/79; Art. 8 del D.S. 140/05 del Ministerio de Salud; D.S. 40/02.06.2005 del mismo Ministerio y la Resolución N°520/06 de la Contraloría General de la República dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**1.- APRUEBASE;** El Convenio de fecha 28 de Mayo 2007, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, para la ejecución del **"PROGRAMA CENTRO DE SALUD AMIGO DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"**, especificado en el convenio que mediante la presente Resolución se aprueba.

**2.- IMPUTESE;** El gasto que implique el presente convenio al ítem 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal".

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



*Cristina Martinez Valenzuela*

DRA. Ma. CRISTINA MARTINEZ VALENZUELA  
DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD  
CONCEPCIÓN  
GESTOR DE REDES



RESOL.INT.2H/160 /28.05.2007.

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Jefe Depto. Finanzas
- ✓ Jefe Depto. Asesoría Jurídica
- ✓ Secretaria Depto. Gestión de la Red
- ✓ Secretaria Depto. Gestión de At. Primaria
- ✓ Archivo
- ✓ Of. De Partes

Lo que transcribo fielmente

*Ricardo Espinosa Rios*

MINISTRO DE FE



RICARDO ESPINOSA RIOS

**CONVENIO  
APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN  
ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL**

En Concepción, a 28 de Mayo del 2007, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCION**, persona Juridica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins 297 Concepción, representado por su **Directora DRA. Ma. CRISTINA MARTINEZ VALENZUELA** del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** representada por su **Alcalde D. PATRICIO MARCHANT ULLOA**, ambos domiciliados en calle Pedro Aguirre Cerda N°302 Lota, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N°19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el Decreto Supremo anual del Ministerio de Salud que determina el aporte estatal a las entidades administradoras de salud comunal, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

**SEGUNDA:** El Ministerio de Salud, ha elaborado el "Programa Centro de Salud Amigo de la Familia y la Comunidad" destinado al mejoramiento de la satisfacción de los usuarios a través de la generación de espacios de atención acogedores y dignos en los establecimientos de atención primaria, el cual fue aprobado por resolución exenta N° 373 de 12 de Marzo de 2007, de este Ministerio.

**TERCERA:** En la implementación de este programa la Municipalidad de Lota ha resultado beneficiada con recursos para implementar la siguiente actividad "**Desarrollar el Programa Centro de Salud Amigo de la Familia y la Comunidad en Atención Primaria de Salud**" a través de la ejecución de un proyecto en el Centro de Salud Juan Cartes Arias y la Posta de Salud Rural Colcura, según fichas de postulación que se incorporan al presente convenio como parte integrante de él.

**CUARTA:** En virtud de lo anterior, el Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad la suma de **\$9.150.000.- (Nueve millones ciento cincuenta mil pesos)**.

**QUINTA:** Los recursos a que se refiere la cláusula anterior, serán transferidos por el Servicio, en representación del Ministerio de Salud, en una cuota, una vez tramitada la resolución aprobatoria de este convenio y efectuada la remesa correspondiente desde el Ministerio de Salud al Servicio.

**SEXTA:** Finalizado el periodo de ejecución del presente convenio y en el evento de no ejecución del proyecto antes indicado, el Servicio descontará de la transferencia regular de atención primaria, el valor correspondiente a la parte no ejecutada de las actividades adicionales, objeto de este instrumento.

**SEPTIMA:** En el caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para los efectos de este convenio, ésta deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución.

**OCTAVA:** Los fondos transferidos a la Municipalidad sólo podrán ser destinados a los objetivos y a las actividades, que determina la cláusula tercera de este convenio y estos deberán ser ejecutados durante el año 2007.

**NOVENA:** El Servicio, podrá requerir a la Municipalidad los datos e informes relativos a la ejecución del Proyecto, ambos especificados en la cláusula tercera de este convenio, con los indicadores de desempeño, detalles y especificaciones que estime del caso, pudiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo.

Igualmente, el Ministerio de Salud, a través del Servicio podrá impartir instrucciones y pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

Los indicadores establecidos en el Programa forman parte integrante del presente convenio.

**DECIMA:** El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría.

**DECIMA PRIMERA:** El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2007.

**DECIMA SEGUNDA:** El presente convenio se firma en seis ejemplares, quedando dos en poder de la Municipalidad, dos en poder del Servicio, y dos en poder de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud.



D. PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



*[Handwritten signature]*  
DRA. Ma. CRISTINA MARTINEZ VALENZUELA  
DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD  
CONCEPCION  
GESTOR DE REDES



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION  
DEPTO. SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL  
DEPTO. GESTION DE ATENCION PRIMARIA

*Clave y listo*

*370  
26/6/07*

*20 JUN. 2007*

21 JUN. 2007 2629

*[Signature]*  
DR. LRV/SRA. ARN/sms

ORD.2.H/\_\_\_\_\_/

ANT.: PROGRAMA CENTRO DE SALUD  
AMIGO DE LA FAMILIA Y LA  
COMUNIDAD EN A. PRIMARIA.

**MAT.: ENVIA RESOLUCION APROBATORIA.**

**DE: DIRECTOR SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN GESTOR DE REDES**

**A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA.**

Por medio del presente adjunto tengo el agrado de enviar a usted, Convenio, Resolución Exenta N° 2H / 1305 de 30.05.2007 y Fichas de Postulación, que aprueba la ejecución del **"PROGRAMA CENTRO DE SALUD AMIGO DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD"** establecido entre este Servicio y esa Municipalidad.

Lo anterior, para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



*[Signature]*  
**DR. JAIME SEPULVEDA CISTERNAS**  
**DIRECTOR SERVICIO DE SALUD**  
**CONCEPCION**  
**GESTOR DE REDES**

**ORD.INT 2H/ 949 / 19.06.2007..**

**DISTRIBUCION:**

- ❖ La indicada
- ❖ C.c./ - Sr. Jefe Depto. Salud Municipal Lota.
- ❖ C.c./ - Director Centro de Salud Dr. Juan Cartes Arias.
- ❖ C.c./ - Director Centro de Salud Dr. Sergio Lagos Olave.
- ❖ Secretaria Depto. Gestión de la Red.
- ❖ Secretaria Depto. Gestión Atención Primaria.
- ❖ Of. De Partes
- ❖ Archivo
- ❖ C.c./ - Sra. Alicia Rogozinski, Jefe Gestión At. Primaria SSC.
- ❖ Incl.: Lo indicado.

FICHAS DE POSTULACIÓN

FICHA DE POSTULACIÓN CENTRO SALUD AMIGO 2007 (FICHA A LLENAR POR LA COMUNA)	
Servicio de Salud	CONCEPCION
Comuna	LOTA
Establecimiento (Nombre)	CENTRO DE SALUD DR. JUAN CARTES ARIAS
Tipo de establecimiento	<input type="checkbox"/> PSR <input checked="" type="checkbox"/> CGU <input type="checkbox"/> CGR <input type="checkbox"/> CESFAM <input type="checkbox"/> COSAM <input type="checkbox"/> OTRO (especificar):
Objetivo de Proyecto a realizar	<p>1.- <b>ARREGLO Y HABILITACION DE BAÑOS PUBLICOS CON MUDADORES DE BEBES, SECTOR MATERNIDAD.</b>            OBJETIVO:            REPOSICION TOTAL DE BAÑOS PUBLICOS EN SECTOR DE ENFERMERIA Y MATERNIDAD, CON LA CREACION DE MUDADORES DE PAÑALES MAS HIGIENICOS Y COMODOS.</p> <p>2.- <b>ADQUISICION DE BANQUETAS PARA SALAS DE ESPERA SECTOR MATERNIDAD, MEDICOS, DENTAL, SOME, CURACIONES.</b>            OBJETIVO:            ADQUISICION DE 20 BANQUETAS DE 3 ASIENTOS CADA UNA, CON EL OBJETIVO DE REPONER EL MOBILIARIO DE SALAS DE ESPERA QUE CUENTA CON MAS DE 15 AÑOS DE USO</p> <p>3.- <b>ADQUISICION DE EQUIPO DE AMPLICACION INTERNO Y PARLANTE PARA MUSICA AMBIENTAL EN SALAS DE ESPERA.</b>            OBJETIVO:            INSTALACION DE EQUIPO DE AMPLIFICACION INTERNO, QUE PERMITA ENTREGAR AVISOS Y EDUCACION A LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SALA DE ESPERA.</p>
Costeo	<p>1.- Arreglo de baños  <input checked="" type="checkbox"/> Mano de obra: \$500.000  <input checked="" type="checkbox"/> Materiales: \$2.000.000            Total Proyecto: \$2.500.000.-</p> <p>2.- 20 Banquetas plásticas de 3 asientos  <input checked="" type="checkbox"/> banquetas: \$2.000.000.-            Total Proyecto: \$2.000.000.-</p> <p>3.- Equipo De Amplificación y parlantes:  <input checked="" type="checkbox"/> Equipo de Amplificación y parlantes: \$ 500.000            Total Proyecto: \$ 500.000.-</p> <p><b>TOTAL PROYECTO \$ 5.000.000.-</b></p>

Cronograma Proyecto	ACTIVIDADES	MES	MES	MES
		1	2	3
	FIRMA DE CONVENIO	X		
	COTIZACION DE LOS PRODUCTOS	X		
	COMPRA :			
	MATERIALES BAÑO	X	X	
	BANQUETAS	X	X	
	EQUIPO DE MUSICA	X	X	
	INSTALACION:			
	HABILITACION BAÑO		X	X
	BANQUETAS		X	
	EQUIPO DE MUSICA		X	

FIRMAS

*[Handwritten Signature]*  
**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
 ALCALDE

*[Handwritten Signature]*  
**YORKA INOSTROZA LUENGO**  
 JEFE SALUD COMUNAL

*[Handwritten Signature]*  
**HILDA BURGOS SOSPERREY**  
 PDTE CONSEJO DE DERARROLLO

FICHAS DE POSTULACIÓN

FICHA DE POSTULACIÓN CENTRO SALUD AMIGO 2007  
(FICHA A LLENAR POR LA COMUNA)

Servicio de Salud	CONCEPCION
Comuna	LOTA
Establecimiento (Nombre)	POSTA COLCURA
Tipo de establecimiento	<input checked="" type="checkbox"/> PSR <input type="checkbox"/> CGU <input type="checkbox"/> CGR <input type="checkbox"/> CESFAM <input type="checkbox"/> COSAM <input type="checkbox"/> OTRO (especificar)
Tipo de Proyecto a realizar	<p>1.- REPARACION DEL UNICO BAÑO PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE OTRO. Y CONSTRUCCIÓN O INSTALACION FOSA SÉPTICA. DADO QUE ACTUALMENTE CUENTA CON UN POZO ABSORBENTE, LO QUE HACE QUE SE REBALSE CONSTANTEMENTE, PROVOCANDO CONTAMINACION EN LA RED AGUA POTABLE.</p> <p>2.- MEJORAR ACCESO Y ENTORNO AL ESTABLECIMIENTO, CONSTRUCCIÓN AREAS VERDES, INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES - ACCESO PARA DISCAPACITADOS. ESTO ES, LEVANTAR VEREDA DE ACCESO PARA QUE NO SE APOCE EL AGUA LLUVIA, MEJORAR EL CERCO, INSTALAR JUEGOS INFANTILES PARA HACER MAS AMIGABLE Y ACERCAR LA POSTA A LOS NIÑOS DEL SECTOR. CONTRUCCION DE AREAS VERDES Y ACCESO PARA DISCAPACITADOS QUE DEBE EXISTIR POR LEY Y CON EL QUE NO SE CUENTA ACTUALMENTE</p> <p>3.- HABILITACION DE PUERTA DE ESCAPE DADO QUE ACTUALMENTE SE CUENTA CON UNA SOLA PUERTA, QUE NO GARANTIZA EVACUAR EN FORMA OPTIMA A LOS USUARIOS FRENTE A UNA EMERGENCIA.</p> <p>4.- MEJORAR SEÑALETICA TANTO AL INTERIOR COMO EN EL EXTERIOR DE LA POSTA. ESTO ULTIMO CORRESPONDERIA A UNA SEÑALETICA QUE SE INSTALARIA EN EL PATIO DE LA POSTA PARA QUE PUEDA SER VISUALIZADO DESDE LA CARRETERA, ETC., IDENTIFICANDO CLARAMENTE QUE EXISTE UNA POSTA</p>



Costeo

1.- REPARACION Y CONTRUCCION DE BAÑOS, INSTALACION FOSA SEPTICA

- Materiales construcción y reparación Baños \$ 500.000 completos
- fosa séptica \$ 500.000
- mano de obra \$ 350.000

**COSTO TOTAL \$ 1.350.000.-**

2.- MEJORAR ACCESO Y ENTORNO AL ESTABLECIMIENTO, CONSTRUCCION AREAS VERDES, INSTALACION JUEGOS INFANTILES, ACCESO PARA DISCAPACITADOS

- Mejorar cerco \$ 200.000
- Levantamiento de vereda \$ 400.000
- Construcción áreas verdes \$ 100.000 (Proyecto Fosac, con apoyo comunidad)
- Instalación juegos infantiles \$ 350.000
- Construcción acceso para discapacitados \$ 100.000
- Mano de obra general \$ 500.000

**COSTO TOTAL \$ 1.650.000.-**

3.- HABILITACION PUERTA DE ESCAPE

- Compra de puerta \$ 100.000
- Materiales habilitación puerta \$ 200.000
- Mano de obra \$ 200.000

**COSTO TOTAL : \$ 500.000.-**

4.- MEJORA DE SEÑALETICA

- Confección señalética \$ 500.000
- Mano obra instalación \$ 150.000

**COSTO TOTAL \$ 650.000.-**

**COSTO TOTAL PROYECTO \$ 4.150.000.-**

Responsable Proyecto Servicio Salud	Nombre:	Teléfono:	e-mail:
Responsable Proyecto Comuna	Nombre: <b>YORKA INOSTROZA LUENGO</b>	Teléfono: 2-872752	e-mail: <b>dsaslota@123mail.cl ycil28@hotmail.com</b>
Año inauguración e centro	AÑO DE CONSTRUCCION : 1992 AÑO DE FUNCIONAMIENTO: 1994		
Obiación inscrita alidada	INSCRITOS 1.928		

Existe Consejo de Desarrollo activo? SI X NO COMITÉ DE SALUD POSTA COLCURA

Cómo participó la comunidad para determinar el tipo de Proyecto. Marque alternativa. **CONSULTA**  
(Encuesta usuarios Y Funcionarios) X  
**SE ELABORA UNA CONSULTA PARA LOS USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO. DONDE SE CONSIDERARON LAS ALTERNATIVAS QUE SE ESTABLECIERON EN LAS BASES DE ESTE FONDO CONSURSABLE.**

**COMITÉ DE SALUD POSTA COLCURA. SE REALIZO COORDINACIÓN CON LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SALUD Y UNO DE LOS INTEGRANTES A LOS OTROS DIRECTIVOS NO FUE POSIBLE UBICARLOS, POR LA PREMURA CON QUE SE SOLICITARON LOS PRESENTES PROYECTOS**

**REUNION EQUIPO TECNICO ESTABLECIMIENTO**  
ESTA FICHA SE TRABAJO CON UN EQUIPO TECNICO DEL CONSULTORIO, DONDE SE ABORDO LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTO EL COMITÉ Y SE ACORDO APOYAR CADA UNA DE LAS INICIATIVAS

Proyecto comunal (Llenar sólo si existe este Proyecto Breve descripción por item.)

Cronograma Proyecto

<b>ACTIVIDADES</b>		<b>M</b>	<b>MES</b>	<b>MES</b>
		<b>ES</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
	FIRMA DE CONVENIO	X		
	COTIZACION DE LOS PRODUCTOS	X		
	COMPRA:			
-	MATERIALES E IMPLEMENTACION BAÑOS	X	X	
-	CERCO	X	X	
-	LEVANTAMIENTO VEREDA	X	X	
-	AREAS VERDES	X	X	
-	CONSTRUCCIÓN ACCESO PARA DISCAPACITADOS	X	X	
-	JUEGOS INFANTILES	X	X	
-	MATERILES E IMPLEMENTACION PUERTA DE ESCAPE	X	X	
-	SEÑALETICAS	X	X	
-	FOSA SÉPTICA	X	X	
	INSTALACION:			
-	HABILITACION BAÑOS		X	X
-	FOSA SÉPTICA		X	X
-	CERCO		X	X

- AREAS VERDES
- JUEGOS INFANTILES
- ACCESO DISCAPACITADOS
- LEVANTAMIENTO VEREDA
- HABILITACION PUERTA ESCAPE
- SEÑALETICAS

X	X
X	X
X	X
X	X
X	X
X	X

FIRMAS

**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE

**YORKA INOSTROZA LUENGO**  
JEFE SALUD COMUNAL

Comité de Salud  
Posta Colcura  
Calle 107A

*Delia Baeza Moncada*  
**DELIA BAEZA MONCADA**  
PDTE COMITÉ DE SALUD POSTA COLCURA